

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 26 de Septiembre de 2023.

Caso: **44650-31-05001-2020-00039-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: JAMES RODRIGO AMAYA FONSECA

Apoderado: JUAN HUMBERTO MARENGO BRUGES

Demandado: EMPRESA MULTINSA 1ª MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1ª S.A.

Rep. Legal: CARLOS AHUMADA GARCIA

Apoderado: CARLOS FELIPE CRUZ REINA

Demandado en Solidaridad: CARBONES DEL CEREJON LIMITED

Rep. Legal: MARGY QUINTERO QUINTERO

Apoderado: JAVIER JOSE ARANGON FUENTES

INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Demandante: JAMES RODRIGO AMAYA FONSECA

Apoderado: JUAN HUMBERTO MARENGO BRUGES

Rep. Legal MULTINSA: CARLOS AHUMADA GARCIA

Apoderado MULTINSA: CARLOS FELIPE CRUZ REINA

Rep. Legal CARBONES DEL CEREJON: MARGY QUINTERO QUINTERO

Apoderado CARBONES DEL CEREJON: JAVIER JOSE ARANGON FUENTES

TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Inicio audiencia: 9:00 am del 26 de Septiembre de 2023

Fin audiencia: 11:55 am del 26 de Septiembre de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron el demandante y su apoderado, el apoderado y representante legal de la demandada principal y el apoderado y la representante legal de la demandada solidaria. Acto seguido, se dispuso a practicar las pruebas, iniciando por las de la parte demandante en cuyo caso no solicitó. Se pasó a practicar pruebas parte demandada MULTINSA 1ª MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1ª S.A. como lo es el interrogatorio de parte al demandante. Se practicó el testimonio del señor JAVIER ANTONIO FORERO DURAN. El apoderado de la parte demandada desistió del testimonio de LILIANA JULIO CASTRO, lo cual fue aceptado por el despacho. El apoderado de la demandada CARBONES DEL CEREJON LIMITED desistió de los testimonios de CAROLINA ANDREA ORTIZ GONZALEZ Y WILSON ERNESTO TORRES ANGEL. lo cual fue aceptado por el despacho. No habiendo más pruebas que practicar se cerró el debate probatorio. A continuación se corrió traslado para los alegatos de conclusión y se procedió a diferir para proferir el fallo definitivo el día 1 de noviembre de 2023 a las 11:00 am. Se levantó la sección para retomarla en la prenombrada fecha. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El secretario,

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ